

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 227

2 de junio de 2021

Presentada por el señor *Torres Berríos*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 11, aprobada el 1 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 11, aprobada el 1 de
2 febrero de 2021, para que lea como sigue:

3 “Sección 3.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus análisis,
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones [**en un término no mayor de noventa**
5 **(90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.**] *antes de finalizar la*
6 *Primera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.*”

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.